



Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO FEDERAL DE AZUL 2

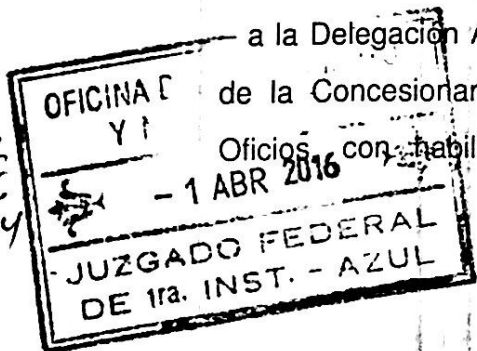
CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.



Azul, 1 de abril de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **TRONCOSO, DARIO RUBEN c/ DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y OTROS s/AMPARO LEY 16.986., N° 2061/2016**, de trámite por ante el Juzgado Federal N° 2 de Azul, a mi cargo, Secretaría N° 1, a fin de notificar la medida cautelar dictada el 28 de marzo del corriente año, por medio de la cual se suspendió la resolución 47/2016, cuya copia se adjunta al presente.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente expresa: "Azul, 31 de marzo de 2016. Téngase presente lo informado precedentemente. Atento el tiempo transcurrido desde que fueron retirados los oficios librados el 21 /03 /2016, intimase al letrado actor para que dentro del término de un (1) día devuelva al Juzgado los referidos oficios, bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello, y en atención a que la medida ha sido promovida y decretada en salvaguarda de todos los consumidores y usuarios de la empresa CV1 Concesionaria Vial S.A., correspondiente a las estaciones de peaje de Cañuelas, Azul, Tres Arroyos, Uribelarrea, Saladillo, Vasconia e Hinojo, notifíquese la cautelar ordenada en autos – fecha 18 de marzo de 2016 – a la Delegación Azul de Vialidad Nacional y a la Estación de Peaje de la Concesionaria demandada, sita en Hinojo. A tal fin, líbrense Oficios con habilitación de días y horas, encomendándose su





Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO FEDERAL DE AZUL 2

diligencia al Sr. Oficial Notificador del Juzgado." Fdo. Martín BAVA,

Juez Federal. Saludo a Ud. muy

atte.-----

MV

MARTIN BAVA  
JUEZ FEDERAL

*1 azul*

*1140*

*16*

*CVI CONCESIONARIA VIAZ SA*

*German Warden (Apodado)*

*SR CONCESIONARIA "VIAZ"*

CVI Concesionaria Via S.A.  
GERMAN WARDEN  
SUPERVISOR  
*[Signature]*

*[Signature]*  
OFICIAL NOTIFICADOR  
JUZGADO FEDERAL AZUL

